



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de la Mancomunitat de l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
05/09/2024Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1951677N

CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**M^a AMPARO GIMENO PONS,
SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA MOODLE PARA LA MHS". Exp.1909853Z

"Visto y analizado el expediente de contratación de los "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA MOODLE PARA LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD", tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 4.000 euros más el 21% de IVA, (840), lo que supone un total de 4.840 euros y con un plazo de ejecución de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº reg.	F.Entrada	F.envio	NOMBRE	Población	Provincia
1525	09/08/2024	20/05/2024	INSER INFORMATICA Y SERVICIOS S.L.	Lliria	Valencia
1520	08/08/2024	20/05/2024	CIENCIA Y EXCELENCIA S.L.	Getafe	Madrid

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de agosto de 2024, donde se propone la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas licitadoras admitidas al proceso en el siguiente orden:

	NOMBRE	Importe	Municipio	Provincia
1	CIENCIA Y EXCELENCIA S.L.	2.575	Getafe	Madrid
2	INSER INFORMATICA Y SERVICIOS S.L.	3.750	Lliria	valencia

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA MOODLE PARA LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD", tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, mediante

Página 1 de 2



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AAXF MLXX NCEY TYDK

Cº JGL 2024-09-04, PLATAFORMA FORMATIVA MOODLE, Adjudicación expdte Contratacion - SEFYCU 5427573La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
05/09/2024

ADVERTENCIA : Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la Sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de la Mancomunitat de l'Horta Sud
Mària Amparo Gimeno Pons
05/09/2024



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1951677N

procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a la empresa CIENCIA Y EXCELENCIA, S.L., con CIF nº B87249306, y por importe anual de 2.575 €, e IVA del 21%, (540,75) , siendo el total de 3.115,75 €, en los términos contenidos en su oferta.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Departamento de Informática de la Mancomunidad.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. presidente, en Torrent a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AAXF MLXX NCEY TYDK

Cº JGL 2024-09-04, PLATAFORMA FORMATIVA MOODLE, Adjudicación expdte Contratacion - SEFYCU 5427573

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>